



CONDICIONES TECNICAS MASTER 2017

DIRECCION MASTER DE FEVEDA



7 DE FEBRERO DE 2017

REV 1

CONDICIONES TÉCNICAS AÑO 2.017

1.1. La programación Máster se registrará por las categorías establecidas en el reglamento FINA. En el caso de la natación, podrán participar en los campeonatos la categoría pre master con puntuación y premiación aparte. No se permitirá la participación de atletas pertenecientes a categorías menores.

1.2. Se realizarán 2 Campeonatos Estadales, 2 Campeonatos Regionales, 2 Campeonatos Nacionales y los respectivos eventos de Polo Acuático, Aguas Abiertas, Nado Sincronizado y Saltos Ornamentales dependiendo de Invitacionales y calendario oficial de las otras direcciones acuáticas de FEVEDA.

1.1.2. Para el primer ciclo del presente año, por la problemática de falta instalaciones públicas se permitirá a las asociaciones que tengan instalaciones aptas para competencias organizar eventos en donde puedan participar clubes/asociaciones que se interesen en asistir, previo conocimiento y aprobación de Feveda Igualmente se podrán realizar eventos en piscinas de 25 mts pero los registros serán validos solamente hasta para inscripciones en los eventos nacionales; NO serán válidas para eventos internacionales en piscina de 50 mts.

1.3. FEVEDA avalará los Campeonatos organizados por **ASOCIACIONES Y CLUBES** afiliados que participen en la Programación Oficial Máster de FEVEDA y cumplan con la Reglamentación FINA, las Condiciones Generales de FEVEDA y estas condiciones.

1.4. La participación en los Campeonatos Estadales, Regionales y Nacionales será por Clubes, los cuales deberán estar avalados por sus respectivas Asociaciones.

1.5. Para la participación en los Campeonatos Estadales, Regionales y Nacionales, deben enviar la Planilla de Fichaje a **FEVEDA**, debidamente llenada y con la firma y sello de la Asociación respectiva, sin este requisito no se inscribirá al atleta en el respectivo Campeonato. Tal como lo señala el reglamento de fichaje para el presente año, para que los estados que tienen ya la aplicación del Team Manager, realicen su fichaje por esta vía.

1.6. En Campeonatos Nacionales de Natación máster, cada nadador podrá participar en 6 pruebas individuales, incluyendo las pruebas de 800 y 1500 libre y un máximo de 2 pruebas por jornada, sin contar los relevos.

1.7. En todos los **Campeonatos** Nacionales, Regionales, Estadales, las pruebas serán finales contra reloj. En los **Campeonatos Nacionales** el sembrado de las pruebas será abierto por grupo de edad y por tiempo de inscripción, los **resultados se darán por categoría y sexo.**

1.8. Cada club tendrá el derecho de inscribir un relevo por categoría y sexo.

1.9. Para poder integrar los relevos, los nadadores deberán participar en al menos una (1) prueba individual.

1.10. Los relevos serán organizados según lo establecido por **FINA**, en los siguientes grupos de edades: suma de edades entre 100 y 119 años, suma entre 120 y 150 años, suma entre 160 y 199 años, suma entre 200 y 239 años, y así sucesivamente en base a incrementos de 40 años. Los relevos de la categoría pre-máster sólo podrán estar conformados por nadadores de esta categoría. En ningún caso se permitirá que los atletas de la categoría pre-máster formen parte de los relevos de la categoría máster.

1.11. Las nóminas definitivas de los relevos por clubes, se recibirán antes del comienzo de la primera serie de la primera prueba de la jornada donde se nadarán las pruebas de relevo. La alteración del orden de inscripción en los relevos, la participación de un nadador que no

Correo de FEVEDA: oficialfeveda@gmail.com



Twitter: [@FevedaOficial](https://twitter.com/FevedaOficial)



[@FevedaOficial](https://www.instagram.com/FevedaOficial)



[Fevedaoficial](https://www.facebook.com/Fevedaoficial)



[FevedaOficial](https://www.youtube.com/FevedaOficial)

esté debidamente inscrito o de un atleta de la categoría pre-máster que integre un relevo máster, dará lugar a la descalificación automática del relevo.

1.12. Se reconocerán los **Records Nacionales** superados en eventos avalados por **FEVEDA** y que estén debidamente certificados **por Jueces pertenecientes a FEVEDA** o eventos internacionales que tengan el aval de la **Federación del país sede**, previo conocimiento y aval de **FEVEDA** para la participación del atleta en el citado evento.

1.13. FEVEDA conjuntamente con el **juez árbitro** del evento actuará como Comité de Manejo, atendiendo las apelaciones realizadas por los delegados y decidiendo acerca de las protestas.

1.14. Las Asociaciones que cobren el respectivo fichaje por asociarse, están en la obligación de apoyar económicamente a sus respectivos clubes a participar a los eventos Máster aquí especificados.

1.15. Las Asociaciones sede de eventos **Estadales y Regionales** deben enviar a la **Dirección Máster de FEVEDA** los resultados a más tardar al día siguiente de terminado el Evento que realicen.

1.16. En caso de no poder apoyar económicamente a sus respectivos clubes , La Asociación deberá devolver el costo del fichaje.

2) PUNTUACIÓN.

2.1. En los campeonatos Nacionales la puntuación será la siguiente:

INDIVIDUALES		RELEVOS	
LUGAR	PTOS.	LUGAR	PTOS
1	9	1	18
2	7	2	14
3	6	3	12
4	5	4	10
5	4	5	8
6	3	6	6
7	2	7	4
8	1	8	2

2.1.1. Los nadadores que implanten **Record Nacional** en los Campeonatos Nacionales o Copas organizadas por FEVEDA, se le otorgarán **10 puntos individuales** adicionales, valederos también para sus respectivos clubes

3) PREMIACIÓN PARA CAMPEONATOS NACIONALES.

- FEVEDA discrecionalmente otorgara reconocimiento por obtención de record.
- Se premiará con medallas de Oro, Plata y Bronce a los tres primeros lugares de las pruebas individuales y los relevos.
- FEVEDA** se reserva el derecho a premiación acumulada por puntos en los Campeonatos Nacionales dependiendo de la influencia de inscripciones respectivas.
- Trofeos para los tres primeros lugares por clubes, por acumulación de puntos

Correo de FEVEDA: oficialfeveda@gmail.com



Twitter: [@FevedaOficial](https://twitter.com/FevedaOficial)



[@FevedaOficial](https://www.instagram.com/FevedaOficial)



[Fevedaoficial](https://www.facebook.com/Fevedaoficial)



[FevedaOficial](https://www.youtube.com/FevedaOficial)

4) RETIROS

4.1. Los atletas y/o relevos podrán ser retirados en el **Congresillo Técnico** presentando la solicitud por escrito. No se devolverá el costo de inscripción.

4.2. En el caso de que un nadador deba retirarse **justificadamente**, antes de una jornada, el delegado de su club deberá presentar la solicitud en forma escrita ante la mesa de control y comité de manejo

4.3. Todo club que se retire durante el transcurso de la competencia perderá todos los puntos y privilegios obtenidos. El club que se retire sin una causa debidamente justificada le será abierto expediente deportivo y será enviado al consejo de honor de **FEVEDA**.

4.4. En el caso de que un nadador deba retirarse **justificadamente**, antes de una jornada, y el mismo fuese integrante del equipo de relevo a nadar, podrá ser sustituido por otro miembro del mismo sexo, categoría y club al cual pertenece, el delegado de su club deberá presentar la solicitud en forma escrita ante la mesa de control y comité de manejo

4.5. Se denomina causa justificada todo aquella que sea por motivos médico, avaladas por el comité medico presente en el evento.

5) RECLAMOS.

5.1. Los reclamos se regirán por lo establecido en las Condiciones Especificas de cada Campeonato.

6) AVAL PARA COMPETENCIAS INTERNACIONALES.

6.1. Todo atleta deberá estar fichado por su **Club ante la Asociación y FEVEDA**.

6.2. A fin de otorgarle el respectivo aval, todo atleta deberá participar en la programación de **FEVEDA**, asistiendo obligatoriamente a los 2 Campeonatos Nacionales

6.3. La Federación reconocerá solamente a tales fines aquellas competencias que se encuentren debidamente avaladas por **FINA**.

6.4. Un atleta, Club o entidad deportiva que desee competir en el exterior, deberá solicitar a través de su Asociación, ante la Dirección Máster de FEVEDA la respectiva autorización o Aval con no menos de 30 días de antelación al Evento. Deberán incluir con la solicitud copia de la invitación y el listado de atletas.

6.5. El o los atletas que no cumplan con esté requisito y no obstante asistan a un evento internacional y establezcan records nacionales, los mismos no serán homologados, según el capítulo 3 de las Reglas Generales FINA: GR 3, referido a "Giras por el extranjero", específicamente el artículo GR 3.2

7) PROGRAMA TÉCNICO

7.1. El Programa Técnico de Natación Máster será abierto, incluye dos (2) Campeonatos Nacionales, (2) Campeonatos Regionales, (2) Campeonato Estatal será enviado en bases y condiciones respectivas de cada evento, aválalo por la comisión técnica Máster.

Correo de FEVEDA: oficialfeveda@gmail.com



Twitter: [@FevedaOficial](https://twitter.com/FevedaOficial)



[@FevedaOficial](https://www.instagram.com/FevedaOficial)



[Fevedaoficial](https://www.facebook.com/Fevedaoficial)



[FevedaOficial](https://www.youtube.com/FevedaOficial)

7.1.1 Las pruebas a nadar para los diferentes Campeonatos Nacionales, aplicaran según bases y condiciones establecidas para cada evento previa aprobación de Comisión Técnica Máster

7.2. La edad del atleta será aquella cumplida para el 31 de diciembre del 2016, Según lo establecido en el reglamento FINA.

Pre-Máster (19-24 años)	Máster H (60-64 años)
Máster A (25-29 años)	Máster I (65-69 años)
Máster B (30-34 años)	Máster J (70-74 años)
Máster C (35-39 años)	Máster K(75-79 años)
Máster D (40-44 años)	Máster L (80-84 años)
Máster E (45-49 años)	Máster M (85-89 años)
Máster F (50-54 años)	Así sucesivamente, aumentando en bloques de cinco (5) años
Máster G (55-59 años)	

7.3. Los relevos de la natación máster se agruparán en la siguiente suma de edades.

(76-96 años)(100-119 años)
(120-159 años)(160-199 años)
(200-239 años)(240-279 años)
(280-319 años)(320-359 años)
(360-399 años) Así sucesivamente, aumentando en bloques de cuarenta (40) años.

7.4. Cada nadador podrá participar en los Campeonatos Nacionales en un máximo de 5 pruebas individuales, un máximo de 2 pruebas por jornada, sin contar los relevos y en los Campeonatos Regionales en un máximo de 6 pruebas Individuales donde se tomará la clasificación o selección según resultados, de los nadadores de las pruebas de 800 y 1500 m, dos por jornada, sin contar los relevos.

7.5. ESTADALES.

7.5.1. La responsabilidad de estos **Campeonatos Estadales es de las Asociaciones y Clubes** de cada Estado

7.5.2. Todos los Campeonatos Estadales deberán realizarse en el lapso establecido por **FEVEDA**, solo en el caso de fuerza mayor **FEVEDA** podrá autorizar cambio de fecha.

7.5.3. Cada Asociación junto a las respectivos Clubes Máster que la integran, harán las condiciones internas de estos eventos respetando condiciones **FINA** y **Condiciones Generales Máster 2017**, costos, programa técnico, premiación, etc.

7.5.4. Cada atleta podrá nadar un Máximo de seis (6) pruebas en el evento y dos (2) pruebas por jornada, sin incluir prueba de relevos.

7.5.5. En el marco de estos Campeonatos Estadales se propone a las **Asociaciones** realizar un evento **Máster No Federado** conjunto con el Federado con el objetivo de promocionar y atraer a los eventos Federados a aquellas personas que nadan competitivamente pero no se federan por miedo o desinterés, para que se incorporen a la programación **Máster de FEVEDA** en futuros eventos.

Correo de FEVEDA: oficialfeveda@gmail.com



Twitter: [@FevedaOficial](https://twitter.com/FevedaOficial)



[@FevedaOficial](https://www.instagram.com/FevedaOficial)



[Fevedaoficial](https://www.facebook.com/Fevedaoficial)



[FevedaOficial](https://www.youtube.com/FevedaOficial)

7.6. REGIONALES.

7.6.1. La responsabilidad de estos campeonatos Regionales es de las asociaciones reunidas en cada Región y zona. En el marco de estos Campeonatos Regionales se propone a las **Asociaciones y Clubes realizar** un evento **Máster conjunto** entre zonas cercanas con el objetivo de minimizar costos y por la problemática de las instalaciones que algunos estados padecen. (También aplica para los Estadales)

7.6.2. Todos los campeonatos regionales deberán realizarse en el lapso establecido por **FEVEDA**, solo en el caso de fuerza mayor **FEVEDA** podrá autorizar cambio de fecha.

7.6.3. Se deberá respetar el Programa Técnico presentes en las bases y condiciones establecidas para cada campeonato.

7.6.4. Cada región junto a las respectivas asociaciones que la integran y Clubes máster, harán las condiciones internas de estos eventos, costos, etc., respetando el programa técnico y sede del mismo.

7.6.5. Cada atleta podrá nadar un Máximo de seis (6) pruebas en el evento Nacionales, dos (2) pruebas por jornada, sin incluir prueba de relevos.

7.6.6 Las pruebas de 800 y 1500m libre, se nadarán en los Campeonatos estadales y regionales, teniendo participación a los eventos nacionales los 8 mejores a nivel nacional por categoría dependiendo de los resultados, los cuales deberán ser enviados a FEVEDA.

7.6.7. La Asociación Sede Organizadora de cada Regional o Estatal deberá enviar obligatoriamente por correo electrónico a la **Dirección Máster de FEVEDA** luego de realizado el Campeonato los resultados completos en un plazo no mayor a 2 días hábiles.

8) DIVISIÓN REGIONAL MASTER.

ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
DDTT. CAPITAL	ZULIA	NUEVA ESPARTA
MIRANDA	TÁCHIRA	ANZOÁTEGUI
VARGAS	MÉRIDA	SUCRE
CARABOBO	BARINAS	DELTA AMACURO
GUÁRICO	TRUJILLO	MONAGAS
ARAGUA	PORTUGUESA	BOLÍVAR
YARACUY	COJEDES	AMAZONAS
LARA	APURE	
FALCÓN		

***Nota:** Atletas que por trabajo u otra circunstancia no pueda participar en la Región donde su Club esta Federado, podrá participar en cualquier zona previo permiso solicitado por su Club a su respectiva Asociación.

9) COSTO DE INSCRIPCIÓN.

9.1. El costo de inscripción será de Bsf. **8.000** para los Campeonatos Nacionales. Este monto podrá variar de acuerdo con el aumento del costo por inflación, el cual se definirá para cada campeonato

Correo de FEVEDA: oficialfeveda@gmail.com



Twitter: [@FevedaOficial](https://twitter.com/FevedaOficial)



[@FevedaOficial](https://www.instagram.com/FevedaOficial)



[Fevedaoficial](https://www.facebook.com/Fevedaoficial)



[FevedaOficial](https://www.youtube.com/FevedaOficial)

10) FICHAJE Y COSTO.

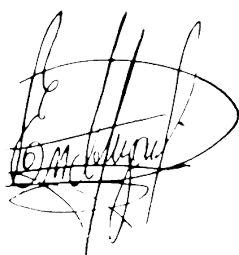
10.1. El costo del fichaje será de **Bsf. 10.000** como lo establece las condiciones de fichaje para el año 2017, pago único por el valor total del fichaje ante FEVEDA, pago que debe realizarse antes de la inscripción del 1er Campeonato que asista el atleta bien sea Estatal, Regional o Nacional.

10.2. Los atletas que participan en la programación regular de **FEVEDA** de las otras disciplinas, están exentos de pagar el fichaje como otra disciplina.

10.3. Para el traspaso de atletas a otros clubes, deberán seguir el proceso normal de traspaso y presentar los documentos requeridos para ello, según el reglamento de fichaje que se aplica para el presente año

Lo no previsto en las presentes condiciones, lo normara FEVEDA, en las condiciones Específicas de cada Evento y a través de sus circulares.

Caracas, a los 7 días del mes de Febrero del 2017.



ENDER LUZARDO
Presidente



ESTEBAN ALVAREZ
Director General



JARRI OSUNA
Director Master

Correo de FEVEDA: oficialfeveda@gmail.com



Twitter: [@FevedaOficial](https://twitter.com/FevedaOficial)



[@FevedaOficial](https://www.instagram.com/FevedaOficial)



[Fevedaoficial](https://www.facebook.com/Fevedaoficial)



[FevedaOficial](https://www.youtube.com/FevedaOficial)